001

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LISTA DE CHEQUEO

	RELACION DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO CONTRATO N°: CONTRATISTA: NIT/C.C:	SOPORTES			
N°	NOMBRE DOCUMENTO	PAGO ANTICIPO			
		Carpeta contractual	TESORERIA verificar forma de pago contrato	N/A	Verificación
1.	Copia de Acta de Inicio	x	x		
2.	Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)		x		
3.	Copia Contrato.		x		
4.	Copia de Certificado Registro Presupuestal (RP)		x		
5.	Relación de personal en caso de haber personal dentro de la ejecución del contrato.			X	
6.	Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas		x		
7.	Pago de estampilla municipal				
8.	Factura Original a tesorería	x	x		
9.	Copia de RUT Actualizado	x	x		
10.	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL (Cuando aplique)			x	
11.	Planillas de Seguridad social	x	x		
12.	Copia Certificación Bancaria	x	x		
13.	RECORD DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP.				x

Vo. Bo SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo. Bo OFICINA DE CONTRATACION

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	SIP-SGB-011-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
NIT.:	800096765-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS
NIT.:	901466901-1
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, ENCAMINADAS A LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($81.710.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) DIAS, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio..
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A UN PAGO ANTICIPADO, DEL 50% del valor del contrato, una vez se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y se haya suscrito el acta de inicio. B. UN PAGO FINAL, DEL 50% del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social, acta de liquidación del contrato y demás a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2026

En Planeta Rica, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026, se reunieron el Doctor: **ALEJANDRO NICOLÁS SALAZAR NARVAEZ,** Secretario de Gobierno, Supervisor y el señor. CARLOS ANDRÉS ARRIETA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudanía 1.067.959.606 expedida en Monteria, representante legal de la **FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS,** con NIT. 901466901-1, Contratista, con el fin de dejar Constancia real y efectiva del inicio del Contrato No. SIP-SGB-011-2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo el servicio logístico para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas, encaminadas a la recreación e integración de niños y niñas en el Municipio de Planeta Rica, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo.

ACTIVIDAD #1 -
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RECREACIÓN INFANTIL "MUNDOS DIVERTIDOS: UNA GALAXIA DE JUEGOS - LA AVENTURA DE SER NIÑO" - OCTUBRE 2026.
El objetivo de la actividad es Garantizar y promover el derecho al juego, la recreación, la participación y el esparcimiento de 2.000 niños, niñas y adolescentes del municipio de Planeta Rica, a través de una jornada lúdico-pedagógica, segura e inclusiva denominada "Los Siete Mundos Divertidos: Una Galaxia de Juegos", como estrategia de prevención del riesgo psicosocial y de fortalecimiento del tejido familiar y comunitario

LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE TARIMA DE 12 MTS X 9 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, DOS ESCALERA DE ACCESO CON TECHO DESMONTA (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 6)	UNIDAD	1
2	SONIDO PARA MAS DE 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 35)	UNIDAD	1
3	ALQUILER PANTALLA LED 3X2MTS DE 4 PITCH, CON SOPORTES Y PUENTES (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 21)	UNIDAD	1
4	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 113)	UNIDAD	1
5	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO DURANTE (4 PERSONAS DIARIAS)	PERSONA	4
6	ALQUILER DE TRES (3) INFLABLES GRANDE INCLUYE OPERACIÓN DURANTE DOS (2) HORAS, MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y UN (1) OPERARIO Y GUÍA POR CADA ESTACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, USO Y SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	UNIDAD	2
7	ALQUILER DE CAMAS ELASTICAS TRAMPOLIN BRINCA INCLUYE OPERACIÓN DURANTE DOS (2) HORAS, MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y UN (1) OPERARIO Y GUÍA POR CADA ESTACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, USO Y SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	UNIDAD	3
8	**LOS SIETE MUNDOS DIVERTIDOS: UNA GALAXIA DE JUEGOS**	PAQUETE X 2000 SERVICIOS	1

1. SERVICIO DE PINTACARITAS – MATERIALES PARA (2.000 NIÑOS ASISTENTES)
- 15 PALETAS PROFESIONALES X 12 COLORES BASE AGUA
- 10 PINTURAS LIQUIDAS BLANCA Y NEGRA DE 45ML
- 5 CAJA DE GLITTER/ ESCARCHA COSMETICA NO TÓXICA * 5G
- 20 PINCELES DELGADOS #2, #4 Y #6
- 5 PINCELES GRUESOS LENGUA DE GATO
- 5 PALETA DESECHABLES PARA MEZCLAR
- 15 PAQUETES DE PAÑOS HUMEDOS SIN ALCOHOL X 120 UNID
- 2 BOTELLA DE ALCOHOL AL 70% POR 500ML
- 2 ESPEJOS DE 45*45CM
- 2 MESAS PLASTICAS CON FALDON DE 10*10M

2. MUNDO DE SENTIMIENTOS - CABAÑA EMOCIONES: MATERIALES
- 2 TAPETE FOAMY O ESTERA 2*2 M PARA PISO
- 1 PROYECTOR DE ESTRELLAS/LUCES NOCTURNO
- 2 COLCHONETAS
- 1 ESPEJO IRROMPIBLE (ACRÍLICO)
- 3 BOTELLAS SENSORIALES *500 ML
- 3 COJIN AZUL 20*20CM
- 1 CAJA CON NOTAS DE COLORES
- 2 CAJA DE MARCADORES * 12 UNI
- 1 PARLANTE PEQUEÑO
- 5 LIBROS DE CUENTOS
- 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA
- 1 ESTRUCTURA O SILUETA DE ÁRBOL GRANDE HECHA CON CARTÓN CORRUGADO O TUBOS DE PVC REVESTIDOS DE PAPEL KRAFT DE 1.80 *50CM DE ANCHO
- 4 METROS DE TELA AZUL
- 4 METROS DE GUATA (PARA SIMULAR ALGODÓN SINTETICO)

		3.MUNDO VERDE - SIEMBRA TU VIDA: MATERIALES • 2000 VASOS DE 500ML PARA MATERA RECICLADA 8CM * 7CM • 5 TIJERAS PUNTA ROMA • 2 BULTO DE ABONO ORGANICO * 20KL • 5 PALAS DE JARDINERIA • 1000 SEMILLAS DE GIRASOL • 500 SEMILLAS DE BERENJENA • 500 SEMILLAS FRUOL • 2 REGADERAS PLASTICO • 20 PAQUETES DE PALITOS DE PALETA DE 15CM * 100 UNIDADES • 2 PAQUETE DE MARCADORES PUNTA FINA * 20 UNIDADES • 10 PAQUETES DE CARTULINA * 100 UNIDADES • 10 PINTURA ACRÍLICA DE 45ML (COLORES VARIADOS) • 10 PINCELES #4, #5		
		4.MUNDO VAQUERO - VAQUERÍA CORDOBESA: MATERIALES • 5 LAZOS Y/O CUERDAS DE FIQUE DE 3 METROS • 3 VACAS DIDACTICA EN MADERA CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ALTO • 10 CABALLITOS DE PALO DIDACTICOS • 1 ESTRUCTURA DE TORO DE MADERA TIPO CARRETILLA • 2 TAMBORS MEDIANOS • 2 PARES DE MARACAS • 2 VESTUARIO Y UTILERÍA: (2 SOMBREROS VUELTIAOS (DE CARTON O CAÑA FLECHA INFANTIL) Y 2 FALDAS DE CUMBIA SENCILLAS DE COLORES PARA LAS NIÑAS)		
		5.MUNDO DEL RECUERDO – MATERIALES • 1 CABINA DE FOTOS INSTANTÁNEAS: CON FOTOS ILIMITADAS Y PERSONALIZADAS, ACCESORIOS, DOS PERSONAS DE APOYO POR TRES HORAS • 1 CABINA GIRATORIA: CON VIDEOS ILIMITADOS Y PERSONALIZADOS, PERSONAL DE APOYO POR DOS HORAS.		
		6.MUNDO DE PREMIOS - RULETA (GIROS LOCOS): MATERIALES: • 1 RULETA GIRATORIA DE MADERA O CARTÓN (SOPORTE CON FLECHA GIRATORIA) • 12 TARJETAS DE DESAFÍO EN PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO CARTA • 3 PAQUETES DE MARCADORES DE COLORES *20 UNIDADES • 2 CINTA DE ENMASCARAR • 4 CONOS DE TRÁFICO PARA DELIMITAR EL CIRCUITO. • 6 AROS (HULA-HULA) PARA CREAR *AGUJEROS NEGROS • 2 COLCHONETAS PEQUEÑAS		
		• 2 METROS DE TELA (PARA TUNEL DE OBSTACULOS) • 1 CRONÓMETRO • 2 MESAS PLASTICAS CON FALDON DE 10*10M • JUGUETES SORPRESAS: (10 ARMATODO DE 25 FICHAS PLASTICAS) • 10 BALONES PEQUEÑOS		
		7.MUNDO DIVERTIDO - FIESTA ESPUMA: • 1 MÁQUINA DE ESPUMA PROFESIONAL (O CAÑÓN DE ESPUMA) CON SU RESPECTIVA MANGUERA Y BOMBA SUMERGIBLE. LÍQUIDO O ESPUMÓGENO CONCENTRADO ESPECIAL PARA EVENTOS (HIPOALERGÉNICO, NEUTRO Y NO IRRITANTE PARA LOS OJOS) • .1 TANQUE O CANECA PLÁSTICA GRANDE (100–200 LITROS) PARA PREPARAR LA MEZCLA DE AGUA Y LÍQUIDO DE ESPUMA. • TOMA DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON EXTENSIÓN IMPERMEABLE Y FUENTE CONSTANTE DE AGUA LIMPIA.		
9	SHOW PERFORMANCE CON TEMÁTICA DE VIKINGOS Y EL VIAJE DE LOS SIETE MUNDOS, RECREACIÓN DIRIGIDA, DINÁMICAS, CONCURSOS E INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO LA PRESENTACIÓN ESPECIAL DE PERSONAJES ANIMADOS DE MODA PARA ESTE MONTAJE INCLUYE: -12 ARTISTAS EN ESCENA ACTUANDO, CANTANDO Y BAILANDO. -VESTUARIO Y MAQUILLAJE ARTÍSTICO. -2 ANIMADORES -UTILERIA TEATRAL DURACIÓN 2 HORAS DE SHOW Y 4 HORAS DE ANIMACIÓN	UNIDAD	1

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	KIT DE DULCE (MECATO, MASMELO, CARAMELO BLANDO, TRULULU, CONFITE, CHUPETA, CREMA DE AVELLANAS, GALLETA)	UNIDAD	2000
11	CRISPETAS	UNIDAD	2000
12	KIT DE PASAPORTE Y MANILLA DE PAPEL	UNIDAD	2000
13	SELLOS EN MADERA Y CAUCHO DE 6*6CM	UNIDAD	10
	PREMIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS		
14	BICICLETA: MARCO EN ACERO 1.0 NACIONAL ULTRA LIVIANO, ALTURA DE USO DE 85 - 110 CM, RUEDAS AUXILIARES, FRENOS V-BRAKE, RINES 16 EN ALUMINIO, MONOPLATO, 1 VELOCIDAD	UNIDAD	10
15	BALON DE FUTBOL Circunferencia: De 68 a 70 cm	UNIDAD	9
16	BALON DE BALONCESTO circunferencia de 75 a 78 cm y un peso de 567 a 650 gramos	UNIDAD	8

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: A. Certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio de Planeta Rica de: refrigerios, kits de dulces, hielo, agua y obsequios evidencia fotográfica de los mismos. B video fílmico de 10 minutos de duración para evidenciar el desarrollo del show central. Evidencia fotográfica del sonido, tarima y decoración. C. hojas de vida del personal requerido.

2. Ejecutar el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.
3. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los ismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Constituir las garantías pactadas.
6. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
8. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
9. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
10. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

ALEJANDRO N. SALAZAR NARVAEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

CARLOS ANDRES ARRIETA DIAZ
Rep. Legal
FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS
Contratista

006

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000436

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2026 BPIN:202600000021025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS ENCAMINIADAS A LA RECREACION E INTEGRACION DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000021025 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35,000,000.00
CPC: 85961 Servicios de organizacion y asistencia de convenciones MGA: 4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	46,710,000.00
CPC: 85961 Servicios de organizacion y asistencia de convenciones MGA: 4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social				
			Total CDP:	**$ 81,710,000.00**

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

Desarrollado por BPS-Soft Ltda.

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SGB-011-2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PLANETA RICA** **NIT 800096765-1**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS.** **NIT:** 901466901-1. **R.L.** CARLOS ANDRÉS ARRIETA DÍAZ. C.C. 1.067.959.606 DE MONTERÍA.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	**"SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, ENCAMINADAS A LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	El valor del contrato es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($81.710.000).** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso se ampara con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000436 de fecha 17 de Septiembre de 2026, como se evidencia a continuación: 301 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE PLANETA RICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 000436 Vigencia: 2026 - Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2026 — BPIM: 2026000000021025 Tipo de compromiso: CONTRATO Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS ENCAMINADAS A LA RECREACION E INTEGRACION DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 2026000000021025 - PIIP Profesional Universitario HACE CONSTAR: Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el rubro siguiente con cupo así como se detalla: CODIGO | DESCRIPCION DEL CODIGO | FUENTE | DESCRIPCION DE LA FUENTE | VALOR 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 35,000,000.00 CPC: 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones ecsa: 4790038 Servicios prestados a la atención de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagógico y recreativo encaminados a la inclusión social 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.3.3.8.04 | SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION-MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | 46,710,000.00 CPC: 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones ecsa: 4790038 Servicios prestados a la atención de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagógico y recreativo encaminados a la inclusión social Total CDP: $ 81,710,000.00 EDUARD JOSE REYES BARRETO Profesional Universitario
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **A UN PAGO ANTICIPADO, DEL 50%** del valor del contrato, una vez se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y se haya suscrito el acta de inicio. **B. UN PAGO FINAL, DEL 50%** del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social, acta de liquidación del contrato y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los

CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SGB-011-2026

	elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse es de **CINCO (5) DIAS**, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo el servicio logístico para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas, encaminadas a la recreación e integración de niños y niñas en el Municipio de Planeta Rica, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo. **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución:** A. Certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio de planeta rica de, refrigerios, kits de dulces, hielo, agua y obsequios evidencia fotográfica de los mismos. B video fílmico de 10 minutos de duración para evidenciar el desarrollo del show central. Evidencia fotográfica del sonido, tarima y decoración. C. hojas de vida del personal requerido. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de forma idónea y oportuna. **3.** Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los ismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **4.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **5.** Constituir las garantías pactadas. **6.** Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. **7.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **8.** Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **9.** Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales. **10.** Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**EL MUNICIPIO SE OBLIGA A:** **1.** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **2.** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. **3.** Expedir el cumplido correspondiente. **4.** Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. **5.** Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **7.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA** o el profesional que sea designado para ello, funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas. El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo

CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SGB-011-2026

siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de planeta rica

Amparos, vigencia y valores asegurados

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:	DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.	10% del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SGB-011-2026

	CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**
	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Asegurados	MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
	Valor	Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
	Beneficiarios	MUNICIPIO DE PLANETA RICA y el Contratista
	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al **Municipio** de cualquier reclamación PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL	Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el **contratista** y renunciando éste a toda acción judicial contra.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del municipio pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. la celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. el municipio no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **el contratista, el municipio** impondrá multas, de la siguiente manera: a) multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **el contratista** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a **el municipio**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **el contratista** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **el municipio** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **el contratista** autoriza a **el d municipio** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **el municipio**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. el pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **el contratista** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **parágrafo:** para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **el contratista,** la cual pagará a **el municipio** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría y demás documentos que regulen el procedimiento en **el municipio.**

CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SGB-011-2026

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, previo requerimiento por escrito **al contratista**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **contratista**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. igualmente la declarará, cuando **el contratista** incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el **municipio** podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el **municipio**.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**: los recursos sin ejecutar serán reintegrados al **municipio**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	El **contratista y el municipio** asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectiva la cual se encuentra en los documentos del proceso y hace parte integral de este contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **el Municipio y el contratista** o sus empleados
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Planeta Rica.

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

001083

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 26 de octubre de 2026 BPIN:202600000021025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: SIP-SGB-011-2026

Beneficiario: 901466901 - FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS

Objeto: CONTRATO # SIP-SGB-011-2026, SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS ENCAMINIADAS A LA RECREACION E INTEGRACION DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000021025 - PIIP. PLAZO: 5 DIAS.

Profesional Universitario

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35,000,000.00
CPC: 85961 Servicios de organizacion y asistencia de convenciones MGA: 4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la incl				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	46,710,000.00
CPC: 85961 Servicios de organizacion y asistencia de convenciones MGA: 4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la incl				
			Total RP:	**$ 81,710,000.00**

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Recibo de Caja No. 012644

Vigencia: 2026

Fecha: 26/10/2026 Fecha Consignación: 26/10/2026

Tipo Ingreso: Solo Consignación Documento: 26/10/2026

Recibido de: 901466901 - FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS

Cuenta Banco: 156200105989

Decripción: CONT SERV LOG SIP-SGB-011-2026

DESCRIPCION PRESUPUESTAL				
Código	Descripción Código	Rec.	Descripción Recurso	Valor
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	408,550.00

Total Recibo: $ 408,550.00

Usuario: Jorge Terminal: SH-APOYO Fecha Proceso: 26/10/2026 15:51:46:41

Desarrollado por BPS-Soft Ltda.

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 213 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA, EN VIRTUD DEL DECRETO No 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN N° 005 DEL 2 DE ENERO DE 2024"

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACION DE LA POLIZA DE GARANTIA (UNICA DEL ANEXO Y/O CERTIFICADO DE MODIFICACION)			
	COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6	Póliza No.: Fecha:	53-46-101026329 Anexo 0 26/10/2026
x	CONTRATO	No.: SIP-SGB-011-2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS. – NIT/CC: 901.466.901-1			
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, ENCAMINADAS A LA RECREACION E INTEGRACION DE NIÑOS Y NIÑAS DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	Número y fecha	Valor
23/10/2026	No.000436 de 17/09/2026	$81.719.000,00

VALOR INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	
	Número y fecha	Valor
$81.710.000	No. 001083 de 26/10/2026	$81.719.000,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$81.719.000,00

AMPAROS:

PACTADOS					POLIZA	
RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	DESDE	HASTA
Cumplimiento General.	10	Contrato SIP-SGB-011-2026 Acta de inicio.	$8.171.000,00	Igual a la duración del contrato y seis meses más.	23/10/2026	30/04/2027
Calidad del servicio.	10	Contrato SIP-SGB-011-2026 Acta de inicio	$8.171.000,00	Igual a la duración del contrato y seis meses más.	23/10/2026	30/04/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Contrato SIP-SGB-011-2026 Acta de inicio	$8.171.000,00	Igual a la duración del contrato y seis meses más.	23/10/2026	30/04/2027
Devolución del pago anticipado	100	Contrato SIP-SGB-011-2026 Acta de inicio	$40.855.000,00	Hasta la liquidación del contrato.	23/10/2026	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10	Contrato SIP-SGB-011-2026 Acta de inicio	$8.171.000,00	Igual a la duración del contrato y tres años más.	23/10/2026	31/10/2029

Revisado el documento se encuentra que, la póliza de garantía constituida por el contratista, se ajusta a los requerimientos del contrato, en consecuencia, se aprueba hoy a los 26 días de octubre de 2026.

ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: GKG.

015

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258842011

(415)7707212489984(8020) 000014125884201 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 6 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOSTON TRANSVERSAL 16 3 98

42. Correo electrónico fundacionservimossuministros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 2 1 5 4 4 6 1 6 0	3 1 4 4 1 3 6 7 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 6 0 2	8 2 3 0	2 0 2 0 0 6 0 2	7 7 3 0 / 1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 42 48 52 55

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-25 / 02:46:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA DIAZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-10-2026 08:36:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS
NIT 901.466.901-1
CRA 14 55106 BRR MONTE VERDE
Tel: (604) 3215446160
Montería - Colombia
fundacionservimossuministros@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FUSE 210

Fecha y hora Factura

Señores	MUNICIPIO DE PLANETA RICA			**Generación**	27/10/2026, 14:42
NIT	800.096.765-1	**Teléfono**	(604) 7673003	**Expedición**	27/10/2026, 15:47
Dirección	CL 18 10 09 PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	Planeta Rica - Colombia	**Vencimiento**	26/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Alquiler de Equipos, Estructuras y Audiovisuales	1.00	5,966,386.55	5,966,386.55	1,133,613.45	19 %	7,100,000.00
2	Alquiler de Atracciones Infantiles	1.00	1,197,478.99	1,197,478.99	227,521.01	19 %	1,425,000.00
3	Material Promocional, Decoración e Impresos	1.00	3,722,689.08	3,722,689.08	707,310.92	19 %	4,430,000.00
4	Servicios de Personal, Animación y Espectáculos	1.00	12,857,142.86	12,857,142.86	2,442,857.14	19 %	15,300,000.00
5	Alimentos y Snacks	1.00	7,394,957.98	7,394,957.98	1,405,042.02	19 %	8,800,000.00
6	Artículos deportivos (bicicleta y balones)	1.00	3,193,277.31	3,193,277.31	606,722.69	19 %	3,800,000.00

Total items: 6

Total Bruto	34,331,932.77
IVA 19%	6,523,067.23
Total a Pagar	40,855,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-11-26 por $ 40,855,000.00

Observaciones:
PAGO ANTICIPADO 50% DEL CONTRATO SIP-SGB-011-2026, QUE TIENE POR OBEJETO: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, ENCAMINADAS A LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111576106 aprobado en 20260623 prefijo FUSE desde el número 193 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 8cdb4be98ad436d8b193fe8d9425eb85cdf78088c491caee8635af4cd911f7435b3fe95b67b63d80ee7217e037d3b86d

017

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258842011

(415)7707212489984(8020) **000014125884201 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 6 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 8 8 4 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-10-2026 08:36:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

018

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258842011

(415)7707212489984(8020) **000014125884201 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 6 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 7 9 5 9 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARRIETA	DIAZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-10-2026 08:36:26PM

019

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258842011

(415)7707212489984(8020) **000014125884201 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 6 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 9 1 5 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	FUENTES	ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 0 2	2 0 2 6 0 2 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 1 3 0 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	HERNANDEZ	ELBER	GUSTAVO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 9 1 0 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	DIAZ	LETONIA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 9 5 9 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARRIETA	DIAZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 2 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

020

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258842011

(415)7707212489984(8020) **000014125884201 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 6 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 3 5 0 6 5	6	3 4 6 6 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TAMAYO	HURTADO	LUISA	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-10-2026 08:36:26PM

Fundación Servimos Suministros
NIT 901466901-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

En mi condición de REVISOR FISCAL, de FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS, identificada con Nit # 901.466.901-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Montería, a los 27 días del mes de octubre de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: LUISA PAOLA TAMAYO HURTADO
(REVISOR FISCAL)
CC. 1.067.935.065
TP. 346644-T

Cra 16b No. 4868 Ofic.2103 barrio Monteverde
Teléfono: 3215446160
fundacionservimossuministros@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901466901	1	FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 01	carrera 6 n 62b32 of 604	MONTERIA-CORDOBA	7953415	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

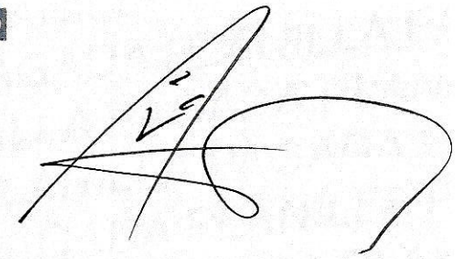
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	737047261	9511285010	E	2026/10/02	2026/10/14	BANCOLOMBIA	12	$706,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 01 (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$1,750,905	$87,700		$699,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$1,750,905	$87,700		$699,600
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$1,750,905	$87,700		$699,600
1	CC	1067959606	ARRIETA DIAZ CARLOS ANDRES																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-01	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
Total Afiliados(1)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$1,750,905	$87,700		$699,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$400	$0	$43,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$400	$0	$43,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$700	$0	$70,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$70,100	$700	$0	$70,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$500	$0	$53,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$500	$0	$53,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$400	$0	$35,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$400	$0	$35,500
TOTAL				1	$699,600	$6,500	$0	$706,100



024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.935.065
TAMAYO HURTADO
APELLIDOS
LUISA PAOLA
NOMBRES

Luisa Tamayo
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1994
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

15-NOV-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

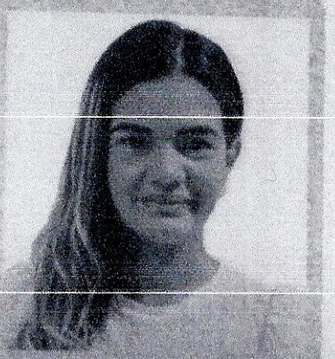
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00433188-F-1067935065-20130425 0032847297A 1 39492531

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



346644-T

LUISA PAOLA
TAMAYO HURTADO
C.C. 1067935065
RES. INSCRIPCION 555 DEL 23/09/2025
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

398086 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** 414150
DIRECTOR GENERAL

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 B D 2 4 8 4 2 C 4 F E 6 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA PAOLA TAMAYO HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067935065 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 346644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado
Bancario

Viernes, 16 de octubre de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite iformar que FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS identificado(a) con CC 901466901, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56900003286	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia